



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección
de Educación

RESOLUCIÓN D.E. 0670/2021

DIRECCION DE EDUCACIÓN.-

2021-11-0001-3130

Montevideo, 15 NOV 2021

• VISTO: la Resolución de Dirección de Educación 612/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, por la cual se aprobó el Llamado a Concurso de Precios 20140/2021 para la contratación de un servicio mensual para el mantenimiento de áreas verdes de las oficinas ubicadas en Magallanes 1328 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación"; -----

RESULTANDO: I) que al referido Llamado se presentaron los siguientes oferentes: 1) LICOPAR LTDA. 2) RIAL S.A; -----

II) que todas las ofertas cumplen con los requisitos formales y se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones -----

CONSIDERANDO: I) que habiendo realizado el estudio comparativo de ofertas la Empresa LICOPAR LTDA. obtiene el mayor puntaje total, por lo cual corresponde adjudicar el Concurso de Precios a la mencionada empresa; -----

II) que la División Financiero Contable informa que se dispone de rubros suficientes para atender la presente erogación; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; -----

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1ro. - Adjudicase el Concurso de Precios 20140/2021 a la empresa LICOPAR LTDA, el servicio mensual para el mantenimiento de áreas verdes de las oficinas ubicadas en

Magallanes 1328, por un monto mensual de \$11.871,82 (pesos uruguayos once mil ochocientos setenta y uno con 82/100) IVA incluido. -----

2do.- El costo total de la erogación asciende a la suma de hasta \$ 142.462 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos) IVA incluido. -----

3ro. - El precio se ajustará según lo establecido en el punto N° 15 del Pliego de Condiciones Particulares, en forma semestralmente de acuerdo al 20% a la variación acumulada del Índice de Precios del Consumo (I.P.C.) del semestre anterior y al 80% de la variación de los incrementos salariales para el Grupo 19, Sub grupo 16 del semestre anterior, siendo el primer ajuste a los 6 (seis) meses de iniciado el contrato.-

4to.- El plazo de la contratación será de 12 (doce) meses prorrogables por 12 (doce) meses más a criterio del MEC y en función de la evaluación del desempeño del adjudicatario. -----

5to. El pago se realizará mediante SIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 278 Programa 340 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación". -----

6to.- Adóptese la presente resolución ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas. -----

7to. - Pase a la División Abastecimientos a sus efectos. -----


Gonzalo Baroni Boces
Director de Educación

abié
 Fir
nexos
esol 06